

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Bioquímica y Biología Molecular

Universidad/des: Universitat Rovira i Virgili

Centro/s: Facultat de Química

Código del título: 2500436

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La institución propone las siguientes modificaciones y adaptaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión, así como el enlace relativo a la movilidad del estudiantado propio y de acogida

Se actualiza en enlace a las instituciones con las que el centro tiene convenios para realizar estancias de movilidad.

Se ha actualizado el número mínimo de ECTS relativos al reconocimiento de créditos cursados, de 36 ECTS a 0 ECTS.

Se ha revisado el listado de resultados de aprendizaje de la titulación (RA-T), añadiendo un nuevo conocimiento (K6: *Identificar los principios básicos de física, química, matemáticas y estadística que operan en los procesos biológicos, bioquímicos y biotecnológicos*). En consecuencia, se ha eliminado la habilidad SE1 (*Aplicar los conocimientos básicos de física, matemáticas y química a la Bioquímica y Biología Molecular*). Además, se han actualizado los códigos de los RA-T anteriores, aunque se mantienen los descriptores. De este modo, se considera que la estructura global es más coherente.

Se unifican los resultados de aprendizaje de las materias que componen la estructura curricular del Programa de Biociencias, que abarca 120 ECTS comunes al grado de Bioquímica y Biología Molecular y al grado de Biotecnología.

En el informe previo de noviembre de 2024, la Comisión solicitó revisar los RA de las materias “Estadística en el ámbito de las ciencias experimentales”, “Matemáticas en el ámbito de las ciencias experimentales” y “Física en el ámbito de la Bioquímica y la Biotecnología”, de manera que se asegurara una adecuada relación entre el contenido de las materias y el ámbito de conocimiento declarado. El objetivo de esta revisión era asegurar que los RA se vinculen realmente al ámbito de “Bioquímica y Biotecnología”, conforme a lo establecido a la normativa. Aunque el centro ha mejorado la definición de los RA, las referencias actuales hacen alusión a las ciencias de la vida, a los sistemas biológicos, a las ciencias experimentales o a las biociencias, más propias del ámbito de Biología que al de Bioquímica y Biotecnología. Por consiguiente, se considera que sigue habiendo

oportunidades de mejora, por lo que se recomienda revisar este aspecto en el marco del proceso de seguimiento del centro.

Adicionalmente, se solicitó revisar los RA de materia (RA-M) atendiendo a diversas observaciones señaladas en el informe. El centro ha abordado y resuelto las cuestiones solicitadas, aunque aún se considera que pueden introducirse algunas mejoras. Por ejemplo:

- K4.5 presenta dos descriptores diferentes (“*Describir las bases moleculares y los fenómenos inmunitarios*”, y “*Distinguir la diversidad metabólica de los organismos*”).
- K5.1 (“*Aplicar las bases éticas en la discusión sobre aplicación avance y/o problemas de las Biociencias moleculares con posible impacto social*”), no parece derivar de K5 (“*Interpretar el potencial y la velocidad de los cambios genéticos*”), sino de COT3 (“*Aplicar los principios y valores democráticos incluyendo la perspectiva de género*”).
- COT1.3 (“*Presentar las tareas en el plazo acordado*”) no se considera un RA derivado de COT1 (“*Trabajar en equipo con responsabilidad e iniciativa en su ámbito de estudio*”). Se sugiere ajustar su redacción para mayor precisión, por ejemplo: “*Gestionar eficazmente los recursos y el tiempo para cumplir con los objetivos en los plazos establecidos*”.

Se elimina Biofísica como asignatura compartida con el grado en Biotecnología.

Se complementa la información relativa al Personal de Apoyo a la Docencia.

Se actualiza la información relativa a la coordinación y vinculación de las PAE y los TFG.

Se actualiza la información relativa al seguimiento y la evaluación de las PAE y el TFG.

Se informa del curso previsto de implantación de la modificación (2025-26).

Las modificaciones presentadas atienden a algunas, aunque no todas, de las áreas de mejora señaladas en el informe de modificación anterior de la titulación, emitido en abril de 2024.

Finalmente, aunque no es objeto de esta evaluación, se recuerda que el porcentaje de personal no permanente sigue siendo considerable. Si bien se reconoce el esfuerzo que el centro ha realizado hasta la fecha, se anima a mantener y reforzar el plan de actuaciones para la gestión de la plantilla.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de las siguientes áreas **de mejora**:

- Ajustar los RA de las materias “Estadística en el ámbito de las ciencias experimentales”, “Matemáticas en el ámbito de las ciencias experimentales” y “Física en el ámbito de la Bioquímica y la Biotecnología”, para que se alineen con el ámbito de conocimiento de Bioquímica y Biotecnología, ya que los resultados que incluyen están más ajustados al ámbito de la Biología.
- Seguir ajustando la definición de los RA-M según se detalla en el informe y revisarlos en el marco del proceso de seguimiento del título por el centro.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:



Antoni Ras Sabidó